

VISTOS:

1. Los Antecedentes presentados por doña Jimena del C. Olivares Rojas, doña Alicia del C. Barrientos Olivares, doña Marcela L. Montenegro Baeza y don Carlos Antonio Acevedo Quezada, en expediente de "Subdivisión Predial", patrocinado por el Arquitecto don Ronald Salvatore Gandulfo Manríquez.
2. Certificado N°218 del año 1997 del Servicio Agrícola y Ganadero Quinta Región.
3. El boletín de ingresos Municipales N°0042664 de fecha 17.01.2011 correspondiente a la cancelación de los Derechos Municipales por concepto "Subdivisión Predial".
4. Que el expediente en General da cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL 458/1975) y su Ordenanza (DS 47/92, modificada por DS 75/2001) y en la Actualización al Plan Regulador Comunal aprobado por D.A. 1576 de fecha 28.08.2009.
5. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

- a) Aprobar, la subdivisión de la denominada "PARCELA N°2" de superficie 5.077m², en cuatro nuevos lotes designados, "LOTE 2-A" de superficie 1.220m², "LOTE 2-B" de superficie 1.445m², "LOTE 2-C" de superficie 1.285m² y "LOTE 2-D" de superficie 1.127m².
- b) Establecer, que los lotes "LOTE 2-A" y "LOTE 2-B", heredan el gravamen que afectaba a la PARCELA N°2 proveniente de la Parcelación original aprobada mediante Certificado N°218 del año 1997 del Servicio Agrícola y Ganadero Quinta Región, correspondiente a una franja con destino servidumbre de tránsito, cuyo ancho es de 4,0m en el frente de cada lote, tal como se grafica en plano aprobado mediante la presente Resolución y se detalla en el cuadro de superficies del mismo plano.
- c) Establecer, que los lotes "LOTE 2-B" y "LOTE 2-C" quedan gravados por una servidumbre de paso que sirve a los lotes "LOTE 2-C" y "LOTE 2-D".
- d) Establecer, que esta aprobación comprende sólo la lámina 1 / 1.
- e) Establecer, que la enajenación de los lotes "LOTE 2-C" y "LOTE 2-D", queda condicionada a la recepción conforme de las obras mínimas de urbanización, tendientes a habilitar la servidumbre declaradas en plano.
- f) Autorizar, la enajenación de los lotes designados como LOTE 2-A" y "LOTE 2-B", resultantes.


 LEVI ANDRÉS OLIVARES LIRA
 DIRECTOR DE OBRAS